

ENVIO DE DOCUMENTOS PARA APLICAR BENEFICIOS

El postulante admitido que amerite la aplicación de UN BENEFICIO (Cuarto de Beca, 10% Egresado, Escala Convenio) deberá enviar los documentos al correo categorizacion_recepcion@usmp.pe.

Se recomienda CUMPLIR puntualmente la entrega de los documentos, según la Modalidad de Postulación de acuerdo con las fechas establecidas (ver Cronogramas).

SOLO SE RECIBIRAN DOCUMENTOS (no se mantendrá comunicación).

- EL BENEFICIO tendrá VIGENCIA desde la Primera Cuota del Pago de Pensiones.
- En caso, de ENVIAR LOS DOCUMENTOS FUERA DE FECHA se aplicará el beneficio Estrictamente a partir de la cuota que corresponda a la fecha de recepción, acorde a la emisión del recibo, sin retroactividad, en cumplimiento de las normas y disposiciones.